

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

EXPEDIENTE No. 2018-00200-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Al despacho del señor Juez, informando que el proceso se encontraba para audiencia el 24 de febrero de 2021 pero por orden del señor juez ingresa al despacho para su reprogramación. Sírvasse proveer.



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al informe secretarial, se reprograma la audiencia para el jueves ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00pm).

La audiencia se realizará de forma virtual a través de la aplicación TEAMS la cual deberán descargar a los equipos que se utilicen para tal fin. El link lo recibirán a los correos aportados en demanda y contestación días antes de la fecha señalada. Se deberán allegar los correos de testigos y partes que no estén en el expediente, los que deberán ser remitidos al correo del juzgado j30lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

Njts

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el Estado No. 47 fijado hoy 17 DE MARZO DE 2021



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 030 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4403f3389b1783500a93b850e7ccfbb5e90a35b4c09f6bfd7879067c3310267

Documento generado en 17/03/2021 08:05:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

EXPEDIENTE No. 2019-00096-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Al despacho del señor Juez, informando que el proceso se encontraba para audiencia el 24 de febrero de 2021 pero por orden del señor juez ingresa al despacho para su reprogramación. Sírvese proveer.



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al informe secretarial, se reprograma la audiencia para el jueves veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00pm).

La audiencia se realizará de forma virtual a través de la aplicación TEAMS la cual deberán descargar a los equipos que se utilicen para tal fin. El link lo recibirán a los correos aportados en demanda y contestación días antes de la fecha señalada. Se deberán allegar los correos de testigos y partes que no estén en el expediente, los que deberán ser remitidos al correo del juzgado j30lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

Njts

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el Estado No. 47 fijado hoy 17 DE MARZO DE 2021



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

JUZGADO 030 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61b8194f739db18a98901d57ed6e08909f48af232c42ceaf6add7fd96084e2c

Documento generado en 17/03/2021 08:05:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

EXPEDIENTE No. 2019-00497-01

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Al despacho del señor Juez, informando que el proceso se encontraba para audiencia el 24 de febrero de 2021 pero por orden del señor juez ingresa al despacho para su reprogramación. Sírvase proveer.



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al informe secretarial, se reprograma la audiencia para el martes (6) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00pm).

La audiencia se realizará de forma virtual a través de la aplicación TEAMS la cual deberán descargar a los equipos que se utilicen para tal fin. El link lo recibirán a los correos aportados en demanda y contestación días antes de la fecha señalada. Se deberán allegar los correos de testigos y partes que no estén en el expediente, los que deberán ser remitidos al correo del juzgado j30lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

Njts

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el Estado No. 47 fijado
hoy 17 DE MARZO DE 2021



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

JUZGADO

GOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f87c15baa8c37335b246729c794345a9561a8baf5a57aaf8a80c4fad386a8afb

Documento generado en 17/03/2021 08:19:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

EXPEDIENTE No. 2019 – 00314

INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., DIECISEIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, con solicitud de ejecución de conciliación. Sírvase proveer.-



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

De acuerdo al informe secretarial se DISPONE:

PRIMERO: LÍBRESE oficio a la oficina judicial de reparto, para que se abone el presente proceso como ejecutivo. Una vez allegada la respuesta, se ingresará con nueva radicación para el estudio de la solicitud de ejecución presentada.

SEGUNDO: Revisado el sistema se advierte que a la fecha no existe depósito judicial consignado a órdenes de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

Njts

Firmado Por:

NANCY JOHANA TELLEZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 030 LABORAL DEL

Este documento fue generado
con plena validez jurídica,
Ley 527/99 y el decreto

Código de verificación:

f8c3f6883d81d79b9dbd5ceffaed5cc14e8806161bb40861dca2b127efd00f0c

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO.

Bogotá D. C. 17 DE MARZO DE 2021
Por ESTADO No. 47 de la fecha fue notificado el
auto anterior.



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

SILVA

CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

con firma electrónica y cuenta
conforme a lo dispuesto en la
reglamentario 2364/12

Documento generado en 17/03/2021 08:20:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

EXPEDIENTE No. 2018 – 00677
INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez con solicitud de mandamiento de pago y con la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte **DEMANDANTE** así:

otros	\$..00
Agencias en derecho impuestas en primera instancia a favor de la parte demandada	\$100.000.00
Agencias en derecho impuestas en segunda instancia a favor de la parte demandada	\$200.000.00
Total liquidación de costas a favor de la parte demandada	\$300.000.00


NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

De acuerdo a lo anterior se DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P,

SEGUNDO. En firme la presente decisión archívese el expediente previo desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

Firmado Por:

NANCY JOHANA
SECRETARIO
JUZGADO 030
CIRCUITO DE

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO.
Bogotá D. C. 17 DE MARZO DE 2021
Por ESTADO No. 47 de la fecha fue notificado el
auto anterior.



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

TELLEZ SILVA
CIRCUITO
LABORAL DEL
BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
85b4c0e5aa53fdb765f864b88bef044b971f5626838a3b881a7abdc3aa3997d

Documento generado en 17/03/2021 08:09:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

EXPEDIENTE No. 2018- 00026 00

INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando que el proceso de la referencia llegó del H. Tribunal Superior de Bogotá modificando la sentencia proferida el 12 de octubre de 2018. Antecede solicitud de entrega de dineros Sírvaselo proveer.-



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

De acuerdo al informe secretarial se DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el superior jerárquico.

SEGUNDO: Por secretaría efectúese la liquidación de costas conforme lo dispone el artículo 366 del C.G.P.

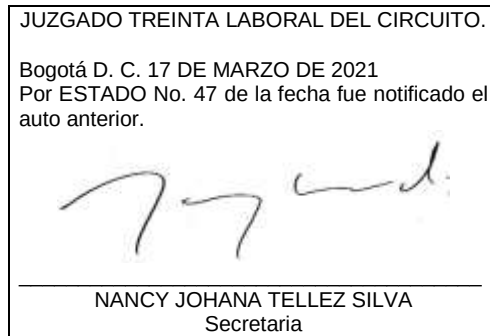
TERCERO: Con respecto a la solicitud de entrega de dineros se advierte que existen dos depósitos judiciales consignados por la demandada. Previo a la orden de entrega se solicita a la parte actora aportar certificación bancaria para ordenar el abono a cuenta. Lo anterior se resolverá al momento de aprobar las costas dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

Njts



Firmado Por:

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 030 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e23cd46e437be258cb1efe05f9cf418f60def296b5684fa7562f06aa60f00682

Documento generado en 17/03/2021 08:10:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

EXPEDIENTE No. 2017 – 00184-00

INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez informando que el apoderado de la parte actora envía por correo electrónico solicitud de entrega de dineros. Sírvasse proveer.



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

De acuerdo con el informe secretarial, al revisar la página del Banco Agrario se advierte que existe un depósito judicial a órdenes del proceso consignado por la demandada y que corresponde al valor indicado por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, conforme el acuerdo allegado por las partes y el memorial radicado por la entidad por correo electrónico el 26 de octubre de 2020. Encontrando ajustado a derecho lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se ordenará el abono a cuenta del profesional del derecho del título judicial consignado, por contar con la facultad de cobrar conforme poder aportado.

Por lo anterior se DISPONE:

PRIMERO: ORDÉNESE el abono a cuenta del título judicial No. 400100007772800 del 18 de agosto de 2020 por la suma de \$33.950.501 a nombre del doctor DAGER CHADID FRENANDO a su cuenta de ahorros No. 431923002953 del Banco Agrario conforme certificación aportada.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

Njts

Firmado Por:

NANCY JOHANA TELLEZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 030 LABORAL DEL

Este documento fue generado
con plena validez jurídica,
Ley 527/99 y el decreto

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO.

Bogotá D. C. 17 DE MARO DE 2021
Por ESTADO No. 47 de la fecha fue notificado el
auto anterior.



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

SILVA

CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

con firma electrónica y cuenta
conforme a lo dispuesto en la
reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5505e67f0766796baa831144f3ce01df7863a3f472e3dfba5ff042e2f60f9575**
Documento generado en 17/03/2021 08:10:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

EXPEDIENTE No. 2018 – 00214-00

INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez informando que la apoderada de la parte actora presentó solicitud de mandamiento y posteriormente pide la entrega de dineros. Sírvasse proveer.



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

De acuerdo con el informe secretarial, al revisar la página del Banco Agrario se advierte que existe un depósito judicial a órdenes del proceso consignado por la demandada y que corresponde al valor de las costas procesales a que fue condenada la demandada COLFONDOS S.A., el cual se pretendía cobrar ejecutivamente.

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte actora allega poder actualizado para cobrar dineros y aporta certificación bancaria, se ordenará el abono a cuenta de la profesional del derecho del título judicial consignado.

Por lo anterior se DISPONE:

PRIMERO: ORDÉNESE el abono a cuenta del título judicial No. 400100007669768 del 28 de abril de 2020 por la suma de \$3.584.000 a nombre de la doctora TATIANA ALEXANDRA LOZANO ARIAS a su cuenta de ahorros No. 0570006270175950 del Banco Davivienda conforme certificación aportada.

SEGUNDO: No dará trámite a la demanda ejecutiva por cuanto con los dineros que se ordenaron entregar se cumple con la obligación.

TERCERO: Cumplido con lo anterior se ordena enviar el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

Njts
Firmado Por:
NANCY JOHANA TELLEZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 030 LABORAL DEL

Este documento fue generado
con plena validez jurídica,
Ley 527/99 y el decreto

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO.

Bogotá D. C. 17 DE MARO DE 2021
Por ESTADO No. 47 de la fecha fue notificado el
auto anterior.



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

SILVA
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

con firma electrónica y cuenta
conforme a lo dispuesto en la
reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dec1788f1943148ca68f9a4e66c32d5ee86c0dc3936bf3d2d29e098e1d770b8f**
Documento generado en 17/03/2021 08:11:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>